MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Contrato de Obras UOC N° 02/2017 "Construcción de piso de H°A° y pintura de la pista, colocación de tablero de Basquetball con elevador y estructura metálica sobre escenario con barandilla seguridad en la Plaza Defensores del Chaco" ID 330915.

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski , con Cédula de Identidad N° 665.198 y la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3.556.118 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma Unipersonal Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, domiciliado en Chaco Boreal N° 2328- Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato Construcción de piso de H°A° y pintura de la pista, colocación de tablero de Basquetball con elevador y estructura metálica sobre escenario con barandilla seguridad en la Plaza Defensores del Chaco.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La póliza de cumplimiento de Contrato y las demás pólizas solicitadas en el PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330915.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Municipalidad Tomas Romero Pereira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Municipal N° 2015-2020/2017- 238 y por Resolución de Junta Municipal N° 15-20/2017- 080.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	Tablero de basquetbol	**UNID.**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P.TOTAL**
	Provisión e instalación de Tablero de basquetbol de 1,80x1,05m, espesor: 10cm suspendido por tensores desde la estructura metálica a 3,05m de altura del piso	un	2	3.653.595	7.307.190
					7.307.190
	Subtotal				
2	Estructura metálica en escenario	**UNID.**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P.TOTAL**
2,1	Limpieza y Preparación de la obra				
2.1.1	Limpieza y preparación del terreno	GL	1	385.990	385.990
2.1.2	Replanteo	M2	91	1.931	175.721
2.1.2	Obrador, cartel: de obra.	GL	1	1.480.738	1.480.738
2.2	Estructura Metálica				0
2.2.1	Techo De estructura metálica con chapas acanaladas trapedoidal. Vigas y pilares reticulados	M2	91	189.668	17.259.788
2.2.2	Baranda metálica de 1,10m de altura	M	27	214.957	5.803.839
2.3	Pinturas:				0
2.3.1	De estructura metálica con pintura sintética y antioxido	M2	91	22.587	2.055.417

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Ma. J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
Sr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

2.4	Instalación eléctrica				0
2.4.1	Instalación eléctrica en gral.	GL	1	1.008.233	1.008.233
2.4.2	Artefacto electricos	GL	1	1.991.747	1.991.747
	Subtotal GS				**30.161.473**
3	Piso de hormigón armado y pintura de canchas	**UNID.**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P.TOTAL**
3.1	Limpieza y Preparación de la obra				
3.1.1	Demolición de piso y pilares de hormigón existente (incluye traslado y disposición final)	M2	1375	14.475	19.903.125
3.1.2	Replanteo	M2	1375	1.931	2.655.125
3.1.3	Preparación del suelo para carga (compactación y nivelación)	M2	756	13.576	10.263.456
3.1.4	Piso de Hormigón Armado de 0,10m de espesor	M2	756	175.160	132.420.960
3.1.5	Carpeta de cemento de regularización	M2	619	45.387	28.094.553
3.1.6	Sellado de las juntas con material epoxi	M	756	21.795	16.477.020
3.2	Pinturas:				0
3.2.1	Terminación con epoxi en zona de la cancha	M2	756	126.445	95.592.420
3.2.2	Marcación de líneas para cancha de basquetbol y futbol de salón	M	410	18.967	7.776.470
3.2.3	Limpieza final	gl	1	771.980	771.980
Subtotal Gs					**313.955.109**
TOTAL GENERAL : Trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos setenta y dos					**351.423.772**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras será de 90 (NOVENTA) días calendarios que se computaran desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, el lugar de ejecución de las obras será en la Plaza Defensores del Chaco, ubicada dentro del casco urbano del Distrito de Tomás Romero Pereira.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Lic. Dora J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **150 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **150 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones mensuales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de piso de H°A° y pintura de la pista, colocación de tablero de Basquetball con elevador y estructura metálica sobre escenario con barandilla seguridad en la Plaza Defensores del Chaco

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL

Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2017.

Sra. Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil